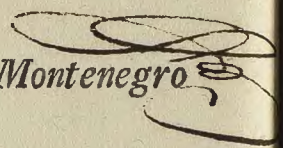


orden, obligando á todos los
ños de Carretas, Cabañas, Car
y Requas que haya en su jurisd
cion, á que pasen á la Ciudad
Alicante á disposicion de D. Ju
Cassou y Compañia, quien les da
cargamento de trigo para el Pó
de Madrid, dandome aviso del
cibo de esta, como del numero
transportes que remita á la
presada Ciudad para el indicado
fin.

Dios guarde á V. muchos años
Murcia 8 de Mayo de 1804.


Antonio Montenegro

Señor Justicia de la Villa de Fuente alamo.

Antonio Montenegro

